

2182

DECRETO EXENTO Nº

2024

13 NOV. 2024

RECOLETA,

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR/A BARRIAL DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2024, CODIGO SB24-RRHH-0049, EN DICHA COMUNA.

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1920 de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del gestor/a barrial del PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2024, CODIGO SB24-RRHH-0049, en dicha comuna.
2. El Decreto Exento N° 1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa como Alcalde Suplente a Don Fares Jadue Leiva.
3. La necesidad de aprobar el presente convenio y así proceder a su implementación y ejecución por parte de la Dirección de Seguridad Humana.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente acuerdo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Recoleta, para financiar la contratación del gestor/a barrial del PROGRAMA SOMOS BARRIO AÑO 2024, CODIGO SB24-RRHH-0049, en dicha comuna.
2. **FINANCIAMIENTO**, para la implementación del proyecto durante el año 2024, la Subsecretaría de Prevención del Delito transfiere a la Municipalidad de Recoleta un monto total de \$9.091.500.-
3. **VIGENCIA**, el presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación, por parte de la Subsecretaria, del acto administrativo que lo apruebe, extendiendo su vigencia hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas o hasta la devolución de antecedentes, producto de gastos observados, no rendidos y/o no ejecutados, en caso de que corresponda, lo que deberá ser antes del 31 de marzo del año siguiente de la ejecución. La ejecución de las actividades solo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2024.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



4. **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito de acuerdo al ITEMS presupuestario N° 114.05.01.438. Gestor Barrial 2024 SB24-RRHH-0049, centro de costo N°02-71.22.30, de acuerdo al siguiente plan de cuentas:

CUENTA DE GASTOS	DENOMINACION	CUENTA DE INGRESO	PRESUPUESTO
114.05.01.438.021.001	Gestor Barrial Honorarios	214.05.01.438	\$9.091.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/ATB/cnc

IDDOC SGDFD: 64625

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 13/11/2024 13:36:51 CLST	 Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 13/11/2024 15:58:00 CLST
	_____ Alcalde Suplente	_____ Secretario(a) Municipal
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: XXXXXXXXXX		

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22045 7000